



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 218/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN,
GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de adjudicación para la **Licitación Pública Nacional LPN 218/2026** referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN, GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S”**, requerido por la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-055-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **Trigésima Tercera Sesión con Carácter de Extraordinaria en fecha del 30 treinta de abril del 2026 dos mil veintiséis** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **07 siete de mayo del 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**
3. El **11 once de mayo del 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y el proveedor que presentó propuesta.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **1 (un) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:

- **EUROGENCO S.A. DE C.V.**





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 218/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN,
GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende de la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación por **PUNTOS Y PORCENTAJES**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• EUROGENCO S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la propuesta del licitante **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, se declara solvente documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DGO/DVyc/1659/2026** validado por **ILEANA GUADALUPE RAMÍREZ PARRA**, en su carácter de **DIRECTORA DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES** y **ALEJANDRA ROSALÍA AVELAR PEDROZA**, en su carácter de **COORDINADORA DE COMBUSTIBLES**, ambas pertenecientes a la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• EUROGENCO S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que la propuesta de **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 218/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN,
GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Evaluación Económica. - Previo al análisis de la evaluación económica, se manifiesta que el licitante **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, presenta un error aritmético en su propuesta económica en la partida 2, toda vez que al momento de plasmar el subtotal difiere de su precio unitario, cantidades que tenían que ser del mismo valor, por ende, arroja un error en el cálculo del IVA y, por ende, en el gran total de la propuesta económica que fue establecido en el acta de apertura de proposiciones.

En ese tenor, el día 20 de mayo del año en curso, se le otorgó vista al proveedor referido a efecto de que el mismo manifestará su consentimiento de respetar los precios unitarios ofertados, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, el mismo día 20 de mayo del año en curso, el proveedor **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, desahogó la vista otorgada, manifestando su consentimiento de respetar los precios unitarios, por lo que se realizó la corrección del monto total ofertado.

En razón de todo lo anterior, con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, se manifiesta que el precio ofertado se encuentra dentro de los rangos económicos establecidos en el artículo 71 numeral 1 de la “LA LEY”, en relación a los precios promedio establecidos en la investigación de mercado; por lo que se declara solvente económicamente.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

En relación al criterio de evaluación por puntos y porcentajes, se transcribe la valoración de los mismos en cuanto a la única propuesta solvente técnicamente.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE POR RUBRO	EUROGENCO S.A. DE C.V.
Matriz de evaluación por puntos y porcentajes con rubros a evaluar.	60%	60%
Oferta económica.	40%	40%
Total de la evaluación.	100%	100%

Con base a lo anterior, queda en manifiesto que la propuesta del licitante **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, obtiene una puntuación susceptible de adjudicación según el porcentaje mínimo establecido en el anexo 1 de las bases, además de tener evidentemente la puntuación más alta para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes. Se hace la acotación de que la evaluación detallada es contenida dentro del Anexo 2 que se adjunta al presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 218/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN,
GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Nacional LPN 218/2026** referente a la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN, GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S**” al licitante denominado **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes de la siguiente manera:

- En la partida 1: Por un porcentaje de 1.74% (Uno punto setenta y cuatro por ciento) IVA incluido de comisión por dispersión (sobre los montos efectivamente consumidos en el mes)
- En la partida 2: Por un porcentaje de 26.10% (Veintiséis punto diez por ciento) IVA incluido de comisión mensual por el ahorro generado. Se hace la manifestación que en el supuesto de que no se genere ahorro, el cobro se hará por un porcentaje de 1.74% (Uno punto setenta y cuatro por ciento) IVA incluido de comisión por dispersión (sobre los montos efectivamente consumidos en el mes)

Los porcentajes de la Partida 2 serán calculados por cada Entidad Paraestatal mediante los procedimientos establecidos en las bases de la presente licitación, acotando que el pago de consumo por suministro de combustible siempre aplica para ambas partidas, las entidades Paraestatales son las siguientes:

Partida 1	
No.	Entidad Pública Paraestatal
1	PROMOTORA DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE JALISCO
2	ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO

Partida 2	
No.	Entidad Pública Paraestatal
1	COMISION ESTATAL DEL AGUA
2	HOGAR CABAÑAS
3	RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 218/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN,
GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

4	BOSQUE DE LA PRIMAVERA
5	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato abierto, razón por lo cual cada Entidad Paraestatal podrá a discreción devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es del 40% (cuarenta por ciento) de los montos totales determinados y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas según el presupuesto tope establecido de cada entidad, utilizando los precios unitarios planteados para su devengación. En ese tenor, se plasman a continuación los montos máximos presupuestales que se podrán ejercer por cada Organismo Público Descentralizado:

Partida 1		
No.	Entidad Pública Paraestatal	Monto máximo para adjudicar.
1	PROMOTORA DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE JALISCO	\$455,000.00
2	ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO	\$129,600.00
Sub total partida 1		\$584,600.00

Partida 2		
No.	Entidad Pública Paraestatal	Monto máximo para adjudicar.
1	COMISION ESTATAL DEL AGUA	\$19,000,000.00
2	HOGAR CABAÑAS	\$2,400,500.00
3	RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	\$2,500,000.00
4	BOSQUE DE LA PRIMAVERA	\$1,200,000.00
5	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO	\$1,500,000.00
Sub total partida 2		\$26,600,500.00
Gran total		\$27,185,100.00

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 218/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN,
GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

A continuación, se transcriben lo adjudicado:

Partida	Cantidad	Descripción de los servicios	Unidad de Medida
1	1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR COMISION DE DISPERSION	Servicio
2	1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR COMISION POR AHORRO	Servicio

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte del licitante y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de mayo de 2026, en la 39° Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: OMRG.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de mayo de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 218/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN,
GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Emma Itzel Narváez Acosta

Secretaria Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Miguel Ángel Aspe Valencia

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 218/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN,
GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD'S
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Sergio Olmedo Zúñiga
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Eugenia Carolina Torres Martínez
Representante de la Consejería Jurídica



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 218/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN,
GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no del licitante participante en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	EUROGENCO S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA

Resolutivo 1: Del análisis documental se desprende que el licitante **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, cumple con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declara solvente documentalmente.

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido
Puesto: Coordinador Ejecutivo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 218/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN,
GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA y
POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

I.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **DGO/DVyc/1659/2026** validado por **ILEANA GUADALUPE RAMÍREZ PARRA**, en su carácter de **DIRECTORA DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES** y **ALEJANDRA ROSALÍA AVELAR PEDROZA**, en su carácter de **COORDINADORA DE COMBUSTIBLES**, ambas pertenecientes a la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Nacional LPN 218/2026** en la cual se requiere la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN, GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S”**, solicitado por la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Eurogenco S.A DE C.V.
5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas Generales. Partida 1 y 2		
1	Sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria y sus anexos	Cumple
2	Domicilios	Cumple
3	Cumplimiento de las obligaciones del Contrato	Cumple
4	Carta de intención de participar en la presente licitación	Cumple
5	Carta de confidencialidad	Cumple
6	Acatarán que todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas	Cumple
7	Plantilla de trabajo	Cumple
8	Centro de Atención a Clientes (Call Center)	Cumple
9	Cumplimiento de los entregables de Partida 1 y 2	Cumple
10	Conformidad de la operación de la Partida 1 y 2	Cumple
11	Índice	Cumple
5.4 Especificaciones Técnicas Mínimas para el Suministro de Combustible para Partida 1		
1	La solución propuesta contará con Tarjeta/Monedero para el suministro de combustible	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 218/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN,
GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA OPD’S
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

2	Aceptación, en cuanto a que la presente partida 1, se operara bajo el esquema de: pago de consumo por suministro, y comisión por dispersión.	Cumple
3	Expedición y suministro de la Tarjeta/Monedero será sin costo para la Zona Metropolitana de Guadalajara y al interior del Estado de Jalisco	Cumple
4	Brindar capacitación	Cumple
5	Utilizarán Tarjeta/Monedero que tenga cobertura en el 100% de las estaciones en servicio	Cumple
5.5 Especificaciones Técnicas Mínimas para el Suministro de Combustible para Partida 2		
1	Manifiesto que los vehículos de las Entidades Públicas Paraestatales contarán con la herramienta ofertada	Cumple
2	Puesta en punto de la Solución integral	Cumple
3	Seguridad de la Solución Integral	Cumple
4	Proyecto Ejecutivo	Cumple
5	Capacidad de Garantizar y delimitar (autorizar/bloquear) gasolineras	Cumple
6	Monitoreo	Cumple
7	Mecanismo que permita el correcto control y visualización de los vehículos y bienes muebles de las Entidades Públicas Paraestatales	Cumple
8	Control, racionalización y distribución del combustible	Cumple
9	Registro de kilometraje y carga de combustible	Cumple
10	Registro electrónico	Cumple
11	Reporte mensual	Cumple

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el licitante **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, cumple con **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que su propuesta resulta solvente técnicamente.

II.- EVALUACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA.

Evaluación Económica: De conformidad con la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, cuyo desglose se realiza en el presente fallo, de la cual se concluye que, de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, mismo que se expone a continuación:



(Handwritten notes and signatures in blue and purple ink on the right side of the page)



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 218/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN,
GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO.		
EUROGENCO S.A. DE C.V.,		
Partidas 1		1.74%
Partidas 2		26.10%
Total		27.84%

*Nota: En la partida 2: Por un porcentaje de 26.10% (Veintiséis punto diez por ciento) IVA incluido de comisión mensual por el ahorro generado; se hace la manifestación que en el supuesto de que no se genere ahorro se hará por un porcentaje de 1.74% (Uno punto setenta y cuatro por ciento) IVA incluido de comisión por dispersión (sobre los montos efectivamente consumidos en el mes).

** Nota 2: La partida 2 fue calculada con la modificación realizada al total del monto ofertado en razón del error aritmético acaecido.

Ahora bien, toda vez que la propuesta **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas y resulta ser solvente económicamente, se realizará la evaluación por puntos y porcentajes de su propuesta con base a la **MATRIZ DE EVALUACIÓN**, misma que se expone a continuación:

III.- Evaluación por puntos y porcentajes.

Consiste en la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN, GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S”, con las condiciones y niveles de calidad requeridos para determinar cualquier aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas por el área requirente. Se le otorgará un **máximo de 60 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje a evaluar	Eurogenco S.A DE C.V.
EXPERIENCIA			
1	Proveedor que ofrezca la mayor antigüedad con respecto a la experiencia comprobable en servicios relativos al suministro de combustible.	01 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo. 10 puntos	30
		02 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo. 20 puntos	
		03 Contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo. 30 puntos	
ALCANCE OPERATIVO DEL PARTICIPANTE			
2	Se considerará al participante que incluya la red con el mayor número de estaciones (gasolineras) para la prestación del presente servicio dentro del Estado de Jalisco, toda vez que esto conlleva mejorías en la operatividad de los vehículos propiedad del Gobierno Estatal.	10 puntos	10
DURACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN			





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 218/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN,
GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

3	El proveedor que ofrezca el menor tiempo de puesta en punto de la solución ofertada, mediante la o las Herramientas que tenga a bien proponer, en los bienes muebles señalados en el presente Anexo Técnico.	10 puntos (Menor o igual a 45 días naturales)	10
		05 puntos (Más de 46 días y menor a 70 días)	
		03 puntos (Más de 71 días y menor a 100 días)	
ENTREGABLES DE CERTIFICACIONES			
4	Autorización vigente del SAT para emitir Tarjeta/Monedero, interior del Estado.	10 puntos	10
5	Porcentaje Económico	40 puntos	Será evaluado por el área centralizada de compras
Total de la evaluación			60

De la matriz de evaluación de puntos y porcentajes para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN, GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S", el puntaje máximo a otorgarse será 60 puntos, así mismo, el mínimo será 50, enseguida se transcribe la puntuación del único licitante solvente técnicamente.

DESCRIPCION	PUNTOS MÁXIMOS	EUROGENCO S.A. DE C.V.
Experiencia comprobable	30	30
Alcance operativo del participante	10	10
Duración de implementación	10	10
Entregables de certificaciones	10	10
TOTALES	60	60

Derivado de la evaluación por puntos y porcentajes, se hace constar que el licitante **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, obtuvo un puntaje necesario para ser adjudicado.

Evaluación económica: Se procede al análisis económico por puntos y porcentajes de la propuesta del licitante **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, siendo que es la única propuesta susceptible de evaluar de acuerdo con los criterios de puntos y porcentajes, es quien obtiene la calificación máxima en cuanto al criterio de evaluación económica, es decir obtuvo 40% en dicha evaluación.

Enseguida, se plasman los totales de los rubros evaluados.

DESCRIPCION	PUNTAJES MÁXIMOS	EUROGENCO S.A. DE C.V.
1.- Calificación técnica total de la matriz de evaluación.	60%	60%
2.- Oferta económica.	40%	40%
Calificación técnica máxima.	100%	100%

A continuación, se transcribe la propuesta económica del licitante **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, acotando que resulta ser precisamente la propuesta adjudicada.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 218/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN,
GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA OPD’S
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la cantidad de comisión por dispersión que se les cobrara a las entidades paraestatales **PROMOTORA DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE JALISCO Y ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCREPCION	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	1	SERVICIO	PORCENTAJE DE COMISIÓN POR DISPERSIÓN (SOBRE LOS MONTOS EFECTIVAMENTE CONSUMIDOS EN EL MES)	N/A	1.50%	1.50%	
						SUBTOTAL	1.50%
						IVA	0.24%
						TOTAL	1.74%

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la cantidad de comisión en caso de que se genere ahorro a las entidades paraestatales **COMISION ESTATAL DEL AGUA, HOGAR CABAÑAS, RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, BOSQUE DE LA PRIMAVERA y COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCREPCION	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
2	1	SERVICIO	PORCENTAJE DE COMISIÓN MENSUAL SOBRE EL AHORRO GENERADO.	N/A	22.50%	22.50%	
						SUBTOTAL	22.50%
						IVA	3.60%
						TOTAL	26.10%

***El monto total fue calculado con la modificación aceptada por el licitante adjudicado en virtud del error aritmético inicialmente acaecido**

Tabla 3. En la presente tabla se plasma la cantidad de comisión por dispersión que se les cobrara a las entidades paraestatales **COMISION ESTATAL DEL AGUA, HOGAR CABAÑAS, RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, BOSQUE DE LA PRIMAVERA y COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO** en caso de que no se genere ahorro.

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCREPCION	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
2	1	SERVICIO	PORCENTAJE DE COMISIÓN POR DISPERSIÓN (SOBRE LOS MONTOS EFECTIVAMENTE CONSUMIDOS EN EL MES)	N/A	1.50%	1.50%	
						SUBTOTAL	1.50%
						IVA	0.24%
						TOTAL	1.74%



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 218/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL, AUTOMATIZACIÓN,
GESTIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETA/MONEDERO Y
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA OPD’S
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Resumen de resolutivos de la evaluación técnica y económica, por puntos y porcentajes

Resolutivo 1: la propuesta del licitante **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las bases de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del licitante **EUROGENCO S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 3: Se hace la apreciación que la propuesta del licitante **EUROGENCO S.A. DE C.V.**, presentó una propuesta que fuera susceptible para ser analizada en el presente proceso de licitación, resultando la misma ser solvente técnica y económicamente, en consecuencia y toda vez que supera el puntaje mínimo requerido en su matriz de evaluación, además de ser quien obtuvo el mayor puntaje, por lo que su propuesta es favorecida y adjudicada según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido
Cargo: Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3